



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°000136-2025-MPHCO/OGA

Huánuco, 27 de noviembre de 2025

VISTO:

Informe N°2956-2025-MPHCO-OGPP-OPRE, de fecha 24/11/2025; Proveído N°00593-2025-MPHCO-OGA, de fecha 12/11/2025; OFICIO N°001155-2025-CG/GAD, de fecha 17/11/2025; OFICIO N°001159-2025-CG/GAD, de fecha 11/11/2025; OFICIO N°001157-2025-CG/GAD, de fecha 11/11/2025; sobre la solicitud de transferencia de retribución económica (incluye IGV periodo 2025, 2026 y 2027), pago de derecho de designación, para la designación de una sociedad auditora que efectúe la auditoría gubernamental por los periodos 2025, 2026 y 2027;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° establece que los Gobiernos Locales, gozan de autonomía en sus tres dimensiones (Administrativo, Político y Económico); así mismo, por imperio de su propia norma especial, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en armonía con la norma antes mencionada, dispone que en efecto goza de autonomía que esa autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en un Estado Constitucional de Derecho, la actuación administrativa de la Municipalidad debe servir a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico, conforme a la finalidad establecida en el artículo III del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, concordante con el artículo IV numeral 1.1 del Título Preliminar de la acotada Ley;

Que, en virtud del artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Gerencias resuelven los aspectos Administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 de acuerdo al artículo 40° numeral y siguientes, donde menciona que podrá utilizarse los recursos; excepcionalmente por la modalidad de encargos al personal expresamente designado para la ejecución de gastos que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la oficina General de Administración;

Decreto Legislativo N° 1436 "Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del sector Público"

Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"
Ley N° 32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025".

Ley N° 30742 "Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control"

Directiva N° 006-2025-CG/GRECE. Aprobada con Resolución de contraloría N°314-2025-CG

Resolución Directoral N° 001-2025-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria para el año 2025"

Que, mediante OFICIO N°001155-2025-CG/GAD, OFICIO N°001157-2025-CG/GAD Y OFICIO N°001159-2025-CG/GAD, emitida por el sr. Juan Carlos Alvarado Mondoñeo, en su condición de Gerente de Administración de la Contraloría General de la República, mediante el cual, realizo el requerimiento de transferencia de retribución económica, pago de derecho de designación y formato con información necesaria para designar una sociedad de auditoría que efectúe la Auditoría Financiera Gubernamental por los periodos 2025,2026 y 2027.

Que, mediante INFORME N°2956-2025-MPHCO-OGPP-OPRE, de fecha 24/11/2025, el jefe de la Oficina de presupuesto, remite disponibilidad y certificación presupuestal para la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República, donde manifiesta lo siguiente:





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°000136-2025-MPHCO/OGA

Por lo expuesto en la parte del antecedente y análisis del presente informe, en el marco de la Ley N° 30742- Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control y al OFICIO N° 0001157-2025-CG/GAD, para efectos de la Transferencia Financiera para la contratación de Sociedad de Auditoría (SOA), a favor de la Unidad Ejecutora 001-196: Contraloría General de la República, la Unidad Ejecutora 300885 Municipalidad Provincial de Huánuco, propone con cargo a la estructura funcional programática 9001.3999999.5000006, la Asignación presupuestal por el monto S/. 86,395.00 Soles (Ochenta y Seis Mil Trescientos Noventa y Cinco Con 00/100 Soles), en la meta N° 060, por la fuente de financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal, para la transferencia financiera a la Contraloría General de la República, en el marco del literal a) del numeral 17.1 del artículo 17° de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01, modificada con Resolución Directoral N° 0001-2021-EF/50.01, debiendo de registrarse cuando la ejecución corresponda a gastos corrientes, monto a transferir al Grupo Genérico de Gasto 2.4. Donaciones y Transferencias, **en una actividad y en la Partida de Gastos 2.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes**; de acuerdo al siguiente detalle:

1. La Oficina de Presupuesto en coordinación con la Oficina General de Planificación y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal, para realizar TRANSFERENCIA FINANCIERA POR EL CONCEPTO DE RETRIBUCIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025, A FAVOR DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-196: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, para la contratación de la Sociedad Auditora (SOA), con el objetivo de realizar la ejecución de la Auditoría Financiera Gubernamental del periodo 2025 de la MPHCO, por el importe de S/. 86,395.00 soles, de acuerdo al siguiente detalle.

DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO PRESUPUESTAL PARA REALIZAR TRANSFERENCIA POR EL CONCEPTO DE RETRIBUCION ECONOMICA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025							
PLIEGO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO [300885]							
U.E : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO [300885]							
FTE.FTO : 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL							
G.G. : 2.4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							
CADENA PROGRAMATICA FUNCIONAL	META	NOMBRE	ESPECIFICA	DESCRIPCION	FTE. FTO.	IMPORTE S/.	A FAVOR DE:
9001.3999999.5000 006.03.006.0008.00 001	60	CONTRAT. Y AUDITORIA	2.4.13.1.1	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	86,395.00	TRANSFERENCIA LA UNIDAD EJECUTORA 001-196: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
TOTAL						86,395.00	

2. Del mismo La Oficina de Presupuesto en coordinación con la Oficina General de Planificación y Presupuesto otorga la Disponibilidad Presupuestal para la propuesta de PAGO POR EL CONCEPTO DE DERECHO DE DESIGNACIÓN Y SUPERVISIÓN correspondiente a los periodos 2025, 2026 y 2027, en la CUENTA CORRIENTE N° 0000-282758 DEL BANCO DE LA NACION CCI: 018-000-000000-282758-02, por el importe de S/. 13,179.00 soles, de acuerdo al siguiente detalle:

CERTIFICACION Y DISPONIBILIDAD DE CREDITO PRESUPUESTAL N° 0008854, PARA REALIZAR PAGO POR EL CONCEPTO DE DERECHO DE DESIGNACION Y SUPERVISION							
PLIEGO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO [300885]							
U.E : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO [300885]							
FTE.FTO : 03 RECURSOS DE RECAUDACION RECAUDADO							
G.G. : 2.5 - BIENES Y SERVICIOS							
CADENA PROGRAMATICA FUNCIONAL	META	NOMBRE	ESPECIFICA	DESCRIPCION	FTE. FTO.	IMPORTE S/.	A FAVOR DE:
9001.3999999.5000 006.03.006.0008.00 001	60	CONTRAT. Y AUDITORIA	2.5.13.1.1	DERECHO ADMINISTRATIVO	03 RECURSOS DE RECAUDACION RECAUDADO	13,179.00	CONTRAT. Y AUDITORIA DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-196: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
TOTAL						13,179.00	



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°000136-2025-MPHCO/OGA

3. Adjunto a la presente constancia de previsión presupuestal para los periodos fiscales 2026 y 2027, en merito al OFICIO N°0001157-2025-CG/GAD

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°19-2024-MPHCO, de fecha 22/11/2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. – AUTORIZAR, la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República por el monto de S/ 99,574.00 (Noventa y Nueve Mil Quinientos Setenta y Cuatro con 00/100 Soles), para el pago de derecho de designación (2025, 2026 y 2027) y retribución económica para que se efectúe la Auditoría Financiera Gubernamental del año 2025, el mismo que cuenta con Certificación de crédito Presupuestario, emitido por la Oficina de Presupuesto, mediante Informe N°2956-2025-MPHCO-OGPP-OPRE, cuya transferencia deberá ser realizada de la siguiente manera :

1. **POR EL CONCEPTO DE RETRIBUCIÓN ECONÓMICA (incluye IGV) PERIODO 2025, A FAVOR DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-196: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, para la contratación de la Sociedad Auditora (SOA), por el importe de S/. 86,395.00 (Ochenta y Seis Mil Trescientos Noventa y Cinco con 00/100 soles), según la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000005888, Meta 060, Rubro 07 – Fondo de Compensación Municipal, Especifica de Gasto 2.4.1.3.1.1 – a otras Unidades del Gobierno Nacional.
2. **POR EL CONCEPTO DE DERECHO DE DESIGNACIÓN Y SUPERVISIÓN POR LOS PERIODOS 2025, 2026 Y 2027, en la CUENTA CORRIENTE N°0000-282758 DEL BANCO DE LA NACION CCI: 018-000-000000-282758-02, por el importe de S/. 13,179.00 (Trece Mil Ciento Setenta y Nueve con 00/100 soles)** según la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000005954, Meta 060, Rubro 09 – Recursos Directamente Recaudados, Especifica de Gasto 2.5.4.1.2.1 – derechos administrativos.

ARTICULO 2°. – EXHORTAR, a la Oficina General de planificación y presupuesto, el cumplimiento de la CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTAL N°005-2025MPHCO-OGPP, a fin de asegurar el presupuesto para la transferencia del año 2026 y 2027) por el importe de S/. 86,395.00 (Ochenta y Seis Mil Trescientos Noventa y Cinco con 00/100 soles) anual.

ARTICULO 3°. – AUTORIZAR, a la Oficina de Logística, Contabilidad y Tesorería, dar estricto cumplimiento y ejecución de la presente Resolución, a fin de efectivizar el pago de conformidad a las consideraciones expuestas y previa disponibilidad económica de la Entidad.

ARTICULO 4°. – TRANSCRIBIR, copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República.

ARTICULO 5°. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

C.P.C. SIMÓN MANTILLA VILLAR
JEFE DE LA OFICINA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

C.c
ARCHIVO
OGA/SMV
TA/SMV